



RAD. No. 2013-00116

EJECUTIVO SINGULAR – TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el integrante de la parte ejecutada JULIO HERNANDEZ PRIETA solicita la entrega de varios títulos judiciales que se encuentran a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el integrante de la parte ejecutada **JULIO HERNANDEZ PRIETA**, identificado con la C.C. No. 92.600.455, solicita la entrega de varios títulos judiciales existentes hasta la fecha, los cuales le fueron descontados de la mesada pensional percibida en la FIDUPREVISORA al mencionado y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación del proceso; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia pertenecientes a esta Unidad Judicial, aparecen consignados nueve (09) títulos judiciales, se dispondrá su entrega en favor de la mencionada parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al integrante de la parte ejecutada **JULIO HERNANDEZ PRIETA**, identificado con la C.C. No. 92.600.455, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000727681	01/02/2022	\$ 8.882.032,00
463030000730366	01/03/2022	\$ 769.899,00
463030000734169	01/04/2022	\$ 731.003,00
463030000737939	04/05/2022	\$ 731.003,00
463030000740851	31/05/2022	\$ 731.003,00
463030000744257	28/06/2022	\$ 731.003,00
463030000749326	01/08/2022	\$ 731.003,00
463030000752380	26/08/2022	\$ 731.003,00
463030000755614	23/09/2022	\$ 731.003,00

Para un total de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$14.768.952,00)**, descontados de la mesada percibida como pensionado de la FIDUPREVISORA, y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8aa84d2e432befb29f40b8721b64f7fa398c9b90e74b1d1cc224441f3b05787**

Documento generado en 17/03/2023 09:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>